		PROCESO DE CONTRATACION
EVALUACION OFERTA ECONOMICA Proceso de solicitud pública de ofertas		

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No.:		STE-026-2022
OBJETO: CONSTRUCCION DE LOS TANQUES DE CONTACTO DE CLORO, DE ALMACENAMIENTO, DE LAVADO DE FILTROS Y SU SISTEMA DE INTERCONEXIÓN CON LA PLANTA DE POTABILIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA		
CDP No.: 01-902-202200666 del 13 de junio del 2022		
PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022		
FECHA: martes, 27 de septiembre de 2022		
PRESUPUESTO OFICIAL - VPO		\$ 15.582.151.431,00

Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. Por lo tanto, siendo el 26 de Septiembre de 2022, se procedió a la evaluación del Sobre No. 2 de las ofertas habilitadas para la Solicitud Publica de Ofertas No. STE-026-2022, como se indica a continuación:

No.	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)	4.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA	MEDIA GEOMETRICA	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA															
1	UNION TEMPORAL PTAP JAMUNDI 2022 (ICON CONSTRUCTORA S.A.S NIT 901.396.730-6 70% PARTICIPACIÓN, AMBIENTE COMUN ING S.A.S NIT 900.423.691-1 10% PARTICIPACIÓN E INGENIERIAS DE OCCIDENTE S.A.S. NIT. 900.491.348-8 20% PARTICIPACIÓN)	15.582.151.431,0	4.426.47*	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Rango (inclusive)</th> <th>Número</th> <th>Método</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>De 0.00 a 0.24</td> <td>1</td> <td>Mediana con valor absoluto</td> </tr> <tr> <td>De 0.25 a 0.49</td> <td>2</td> <td>Media geométrica</td> </tr> <tr> <td>De 0.50 a 0.74</td> <td>3</td> <td>Media aritmética baja</td> </tr> <tr> <td>De 0.75 a 0.99</td> <td>4</td> <td>Menor valor</td> </tr> </tbody> </table>	Rango (inclusive)	Número	Método	De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto	De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica	De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja	De 0.75 a 0.99	4	Menor valor	Bajo este método la entidad asignará puntaje así: $MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$ $Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{MG - V_1}{MG} \right) \right)$	60,0
Rango (inclusive)	Número	Método																			
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto																			
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica																			
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja																			
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor																			

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Observaciones: *Se adjunta el documento soportado de la TRM del link <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>


CARLOS ANDRES HINCAPIE YANTÉN
 Subgerente técnico

AsistenteVirtual Calendarios Presente su queja

Foros

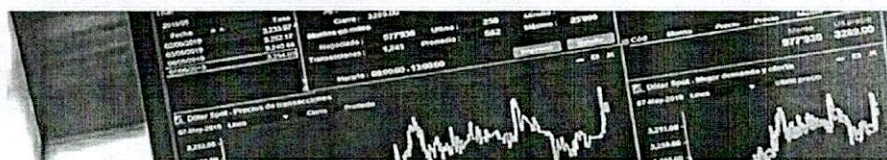
Publicaciones relacionadas



Diaria

Tasa de Cambio
Representativa del
Mercado- TRM

Tasas de interés de
captación e indicadores de
liquidez



Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado-TRM- es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	4,426.47	24/Sep/2022 - 26/Sep/2022

Indicador de sesgo estadístico*: 0%

*Consulte la guía metodológica de la TRM

Como parte del mejoramiento continuo de los servicios de la Superintendencia Financiera de Colombia es importante conocer algunos aspectos de los usuarios de los datos que publica periódicamente. En esa medida lo invitamos a diligenciar la siguiente encuesta que no toma más de 2 minutos.

Diligenciar encuesta

As part of the continuous improvement of the services of the Financial Superintendence of Colombia, it is important to know some aspects of the users of the data that it publishes periodically. To that extent we invite you to complete the following survey that does not take

more than 2 minutes.

Diligenciar encuesta


- **Histórico de la TRM (Portal de datos abiertos)**
- **Certificado de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM**
- **Antecedentes normativos TRM**
- **Ficha Metodológica - TRM**
- **Guía Metodológica - TRM**
- **Manual Consumo del Servicio Web de la TRM**



Última fecha de actualización : 16/09/2022

Suscribir a Rss

Imprimir

 Pantalla completa

Superintendencia Financiera de Colombia

Sede Principal

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá, D.C.

Conmutador: +57 601594 02 00 - 601594 02 01 - 601350 8166

Fax: +57 601350 79 99 - 601350 5707

Centro de Contacto: +57 601307 8042

- Lunes a viernes (días hábiles) de 7:30 a.m. a 9:00 p.m. jornada continua.
- Sábados de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua.

Línea gratuita nacional: 018000 120 100

Numeral abreviado: #903

Línea anticorrupción: +57 6015940200 extensiones 2334, 2335 y 2342

Horario de atención del Punto Ciudadano:

- Lunes a viernes (días hábiles) de 8:15 a.m. a 4:15 p.m. Jornada Continua

Correo institucional: super@superfinanciera.gov.co

Correo electrónico para notificaciones: notificaciones_ingreso@superfinanciera.gov.co

 [@SFCsupervisor](https://twitter.com/SFCsupervisor)  [superfinanciera](https://www.instagram.com/superfinanciera)  [Superintendencia Financiera de Colombia](https://www.facebook.com/SuperintendenciaFinanciera)

[Políticas](#) [Mapa del sitio](#)

